



*EL NUEVO*  
**ECUADOR**

**Agencia de Regulación  
y Control del Agua**

# **Plan de Trabajo / Acta Compromiso derivada del proceso de Rendición de Cuentas 2024**

**Julio, 2025**



## RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

### ACTA DE COMPROMISO / PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA

La Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, que establece el proceso y el cronograma de rendición de cuentas; y, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero de 2025, en la que, se aprueba el Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024, detalla lo realizado en la Fase 2 – Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas.

La deliberación pública se realizó de manera presencial el día viernes 27 de junio de 2025, en el Auditorio de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, edificio Matriz, ubicado en la Alpallana #7-183 entre Av. Diego de Almagro y Whymper, por parte del director ejecutivo Mgs. Juan Sebastián Echeverría Penagos.

La Dirección de Comunicación Social remitió mediante Memorando Nro. ARCA-DCS-2025-0072-M de fecha 11 de julio de 2024, el Informe de deliberación del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, en el que establece lo siguiente:

#### 1 Cumplimiento del proceso de Deliberación de Rendición de Cuentas período 2024

El inicio de la difusión del Informe de Rendición de Cuentas 2024, fue el 09 de junio de 2025, a través de la página web institucional, link:

[https://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/06/inf\\_preliminar\\_rc\\_2024\\_v3\\_f-signed-signed-signed-signed-signed-signed0715143001749478506.pdf](https://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/06/inf_preliminar_rc_2024_v3_f-signed-signed-signed-signed-signed-signed0715143001749478506.pdf).

La invitación al evento de deliberación fue realizada a través de la publicación en redes sociales, con la debida anticipación, 20 de junio de 2025, link: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1137976871701292&set=pb.100064669690641.-2207520000>.

Con el fin de recibir las inquietudes ciudadanas se generó el link: <https://www.regulacionagua.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024/>

El video de la ejecución del espacio deliberativo, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=ucYjPIXzJao>

## 2 Sistematización de aportes ciudadanos recibidos en el sitio WEB

El correo utilizado para la recepción de aportes ciudadanos en el proceso de Rendición de Cuentas ARCA 2024, fue [rendiciondecuentas@arca.gob.ec](mailto:rendiciondecuentas@arca.gob.ec), en el cual se recibieron las siguientes inquietudes:

- **¿Todas las Juntas de Riego deben instalar aparatos de medición de flujo de agua cruda?**

Sí, siempre y cuando cuenten con la Autorización de Uso y Aprovechamiento del Agua, emitida por la Autoridad Única del Agua, tal como indica el artículo 132 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, y los artículos 90 y 92 de su Reglamento.

- **¿Cómo puedo hacer una denuncia de afectación al recurso hídrico?**

Puede realizar la denuncia presencial o de forma virtual.

Presencialmente: En las oficinas de la ARCA tanto en la Planta Central como en las Oficinas Técnicas Zonales.

Virtualmente: A través de la página web oficial

<http://www.regulacionagua.gob.ec/contactanos/>, el Sistema Contacto Ciudadano Digital <https://www.contactociudadano.gob.ec/>, el Sistema de Gestión Documental, o enviándola al correo electrónico institucional correspondiente ([recepciondocumental@arca.gob.ec](mailto:recepciondocumental@arca.gob.ec)).

Requisitos obligatorios:

- a) Nombres y apellidos del denunciante
- b) Número de cédula, RUC o pasaporte del denunciante
- c) Número de teléfono de contacto del denunciante
- d) Correo electrónico del denunciante
- e) Provincia, cantón, parroquia y sector donde se presenta la denuncia
- f) Lugar donde ocurrieron los hechos: Provincia, cantón, parroquia, sector, ubicación referencial y, de ser el caso, coordenadas geográficas
- g) Descripción detallada de los hechos

- **¿En qué consisten los controles integrales a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento?**

Los controles integrales consisten en visitas en territorio al prestador de servicios, en donde se mantiene una reunión de apertura del control con la Máxima Autoridad y con los delegados responsables; se realiza un recorrido por el o los sistemas de agua potable y saneamiento; se mantienen reuniones técnicas con los delegados y se solicitan respaldos documentales del cumplimiento de las normas; se capacita a los prestadores comunitarios del cantón en las normas afines a su

gestión; y, finalmente se exponen los hallazgos identificados en los recorridos, mismos que se plasman en un informe que es notificado a la Máxima Autoridad.

- **¿Cuáles son los mecanismos disponibles para que la ciudadanía participe en los procesos de consulta pública impulsados por la ARCA?**

Para participar en los procesos de consulta pública de la ARCA, la ciudadanía debe revisar las convocatorias activas publicadas en su sitio web y redes sociales, analizar los documentos técnicos disponibles y enviar sus aportes al correo institucional creado para el efecto, usando el formato correspondiente, dentro del plazo establecido. Este proceso promueve la participación informada y mejora la calidad regulatoria.

### 3 Aportes recibidos en el espacio de deliberación

En la ejecución del evento de Rendición de Cuentas 2024, se realizó la actividad de Mesas Técnicas, mismas que fueron conformadas por los asistentes a la deliberación, los directores de las áreas técnicas de la ARCA, generando los siguientes aportes ciudadanos:

- Aprovechar la apertura de las OTz de la ARCA para optimizar los tiempos y recursos.
- Optimizar los canales de comunicación para el ingreso de denuncias y peticiones.
- Fortalecer la coordinación institucional para el intercambio de información.
- El representante de la ARCOM menciona la buena coordinación interinstitucional.

- La Junta de Riego de Tumbaco hace el requerimiento de acción interinstitucional para tener respuestas oportunas.
- Ingresar la denuncia a la afectación a la calidad del agua de la provincia de Tungurahua.
- Existe conflicto de competencias con el GAD y Junta de Agua Comunitaria. solicita que se elimine la Junta (legalización MAATE).

#### 4 Plan de Trabajo y Perspectivas 2025

Como Agencia de Regulación y Control del Agua nos comprometemos a trabajar en el cumplimiento de nuestra Misión Institucional, que establece: Regular y Controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.

##### 4.1 Presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2025

Al 06 de junio de 2025, se cuenta con un presupuesto codificado de US\$2.492.294,66, para el año 2025, el mismo que no es suficiente para cubrir las actividades planificadas por la Agencia.

En el año 2024, la institución cerró el ejercicio fiscal con un presupuesto codificado de US\$ 2.536.863,79, por lo que el actual presupuesto codificado 2025, corresponde al 98,24% del presupuesto del año anterior.

En este sentido, dentro de las gestiones de la Dirección Administrativa Financiera para el 2025, se encuentra la optimización de gastos para el normal funcionamiento de la ARCA, a fin continuar prestando sus servicios a la ciudadanía.

Además, se realizará la gestión correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar incremento presupuestario para cubrir todas las necesidades institucionales.

#### 4.2 Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores, Recaudación y Procesos de Ejecución Coactiva

La Dirección de Asesoría Jurídica de forma principal y sin perjuicio del cumplimiento de las atribuciones y facultades descritas en el Estatuto Orgánico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, proyecta obtener los siguientes resultados para el año 2025.

##### *Procesos Administrativos Sancionadores*

115 Procedimientos Administrativos Sancionadores a sustanciar durante el año 2025, de los cuales 19 corresponden a procesos recibidos el año anterior para iniciar en 2025 y 96 nuevos procedimientos a recibirse durante 2025.

##### *Procesos de Ejecución Coactiva en curso*

68 Procedimientos de Ejecución Coactiva (susceptibles de ejecución) a sustanciarse durante el año 2025.

##### *Recaudación de valores derivados de PAS*

Se proyecta recaudar un valor de USD 300.000,00 derivado de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

#### 4.3 Regulación, Información y Desarrollo **Regulación**

- Fortalecimiento de la calidad del agua residual tratada. - La finalización y adopción de la Guía técnica para determinar los parámetros y frecuencia de monitoreo permitirá a los prestadores públicos de agua potable y saneamiento

establecer controles uniformes y efectivos sobre la calidad del agua residual tratada. Esto contribuirá a minimizar los impactos ambientales y asegurar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en materia de agua.

- Gestión eficiente de la disponibilidad del agua. - La aprobación de la Guía para establecer los parámetros, criterios técnicos y metodologías para el análisis de la disponibilidad del agua permitirá optimizar la planificación y gestión de los recursos hídricos. Se espera que esta herramienta facilite la toma de decisiones basada en datos técnicos, priorizando el acceso equitativo y sostenible a las fuentes superficiales y subsuperficiales.

- Fortalecimiento del servicio comunitario de riego y drenaje. - Con la publicación de la Guía técnica para la elaboración y actualización del catastro de consumidores, los prestadores comunitarios de servicios de riego y drenaje podrán contar con herramientas más precisas para identificar y gestionar a los usuarios. Esto fomentará una distribución más equitativa del recurso hídrico y mejorará la eficiencia en la prestación del servicio.

Estas guías no solo reforzarán la capacidad técnica y administrativa de los prestadores de servicios, sino que también consolidarán el rol de la Agencia como ente regulador en la gestión integral de los recursos hídricos. Asimismo, se espera que estos instrumentos contribuyan directamente a la sostenibilidad ambiental, la equidad en el acceso al agua y el fortalecimiento de la gobernanza hídrica.

### **Información**

En cuanto a la gestión de la información se tiene como objetivo mejorar la gestión de la información técnica en el año 2025. Entre las actividades previstas, se destacan las siguientes:

• Agregación de nueva información técnica en el Geoportal Institucional: Esto incluye la incorporación de datos como:

- Informes Previos Vinculantes – IPVs
- Ranking de indicadores de Agua Potable y Saneamiento 2019-2023
- Plan de control 2019-2024.

#### 4.4 Control en el Ámbito de Agua Potable y Saneamiento

Para el año 2025 en el ámbito de agua potable y saneamiento se van a controlar las siguientes regulaciones:

- Regulación 001 denominada “Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación a las mismas”.
- Regulación 003 Reformada, denominada “Normativa Técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la Prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano”.
- Regulación 004 denominada “Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento Productivo del Agua”.
- Regulación 006 denominada “Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios”.
- Regulación 010 denominada: “Instalación de aparatos de medición de flujo de agua cruda por parte de los usuarios del agua”.
- Regulación 011 denominada “Normativa técnica para el control del uso eficiente del agua potable”.
- Regulación 012 denominada “Norma técnica para el control a la Calidad del agua de consumo humano”.

Se plantea realizar el control integral a prestadores públicos y comunitarios de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en 10 cantones, adicional a los controles bajo demanda de las 7 regulaciones antes citadas. En total en el ámbito de agua potable y saneamiento, se plantea realizar un total de 1.010 actividades de control con el objetivo de garantizar agua de calidad y cantidad suficiente para la población servida.

#### 4.5 Control en el Ámbito de Riego y Drenaje

Para el año 2025 en el ámbito de riego y drenaje se ha planificado diversas acciones de control con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento de aplicación. Dichas acciones se encuentran en concordancia con las normativas técnicas emitidas por la Agencia y se ajustan al Plan Nacional de Riego y Drenaje. Todo ello contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en lo que respecta a la gestión integrada e integral de los recursos hídricos. En este sentido, se busca implementar acciones que aseguren un adecuado control del uso y aprovechamiento del agua en el ámbito de riego y drenaje.

Entre las acciones que se pretende realizar están:

- Fortalecer el control de las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua en el ámbito de riego y drenaje, con el fin de garantizar que se cumplan con las condiciones contempladas en las mismas y se eviten situaciones de acaparamiento o contaminación de los recursos hídricos.
- Fortalecer el acompañamiento a los usuarios en la gestión y manejo del agua en el ámbito de riego y drenaje, mediante la difusión de información y la capacitación a los usuarios.

- Fortalecer la coordinación con las instituciones públicas y actores relevantes del sector para abordar de manera integral los desafíos del riego y drenaje, como el cambio climático y la escasez de agua.
- Socializar la Regulación 013, denominada: “Normativa técnica para el establecimiento de los criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas en la prestación del servicio de riego, por parte de los prestadores públicos”.
- Realizar los controles de evaluación al cumplimiento de los productos tarifarios contemplados en la Regulación 013.
- Fortalecer las actividades de control en territorio a través de las oficinas técnicas zonales de la ARCA en el ámbito de riego y drenaje.

Además, la Agencia llevará a cabo acciones que han demostrado resultados positivos, siendo estas las siguientes:

- Atención a las denuncias, peticiones, quejas y controversias presentadas por los usuarios de riego, relacionadas con presuntas afectaciones a la cantidad y calidad del agua para riego.
- Acciones de acompañamiento a los prestadores del servicio público de riego y drenaje para el levantamiento y registro de la información en el Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua - SARA, en aplicación de la Regulación 009.
- Validación de la información registrada en el SARA de la prestación del servicio público de riego y drenaje.
- Reportes del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y drenaje.

- Análisis del diagnóstico provincial en el marco de la Regulación 009, sobre la base de los prestadores del servicio de riego que registraron la información en el SARA 2024.
- Control al cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego para garantizar que los usuarios del recurso hídrico destinado para riego cumplan con lo establecido en la Regulación 004.
- Ejecución de reuniones provinciales con los representantes de los prestadores públicos y comunitarios del servicio de riego y drenaje, representantes del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE, de las direcciones técnicas de riego de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales - GADP, Empresa Pública del Agua - EPA EP y demás actores vinculados a la gestión de riego, para socializar la Regulación 010.
- Control al reporte de información sobre caudales de agua cruda en aplicación de la Regulación 010.
- Seguimiento a usuarios informales controlados por la Agencia a fin de que inicien el proceso de regularización del uso y aprovechamiento del agua para riego.
- Elaboración de informes técnicos derivados de los Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados.

#### 4.6 Control en el Ámbito de Recursos Hídricos

Para el año el año 2025 en el ámbito de los Recursos Hídricos se tiene planificado la ejecución de varias acciones que permitan dar cumplimiento a las regulaciones vigentes las mismas que están alineadas a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento de

aplicación. Estas acciones están encaminadas a alcanzar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, en el ámbito de las competencias de la ARCA, para lo cual se prevé realizar lo siguiente:

#### **Certificación de disponibilidad del agua**

Se tiene planificado continuar con las actividades referentes a la certificación de disponibilidad del agua; dentro de las cuales se planea realizar lo siguiente:

- Atender las solicitudes de certificación de disponibilidad de agua recibidas en la Agencia.
- Elaborar informes y certificados de disponibilidad de agua.

En lo referente a control, se planea realizar lo siguiente:

- Atención a denuncias puestas en conocimiento y/o presentadas a la ARCA, en el ámbito de la regulación y control de recursos hídricos, en aplicación de la Regulación 001.
- Control a las obligaciones de las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento productivo del agua, en aplicación de la Regulación 004.
- Atención a peticiones presentadas a la ARCA, en el ámbito de la regulación y control de recursos hídricos.
- Elaboración de informes técnicos derivados de los Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados.
- Elaboración de informes técnicos de verificación de medidas de remediación.
- Control de la aplicación de la Regulación 010.
- Elaboración de los informes técnicos de cumplimiento a la Regulación 010.

#### **4.7 Procesos de Talento Humano**

##### **Reforma Integral al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos**

En función de la modificación de la Estructura y Estatuto Orgánico, publicado en el Registro Oficial Suplemento 115, de 28 de julio de 2022, la Dirección de

Administración del Talento Humano se encuentra trabajando en la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, con la finalidad de contar con un instrumento actualizado en base al análisis técnico de las responsabilidades, complejidad y competencias que se requieren para la ejecución de las actividades de los puestos, acorde a las nuevas atribuciones y responsabilidades de cada unidad administrativa, lo cual favorecerá el desarrollo eficiente de los procesos selectivos.

Aprobado por:

**Mgs. Juan Sebastián Echeverría Penagos**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Alba Verónica Tipán Camuendo <b>Analista de Cambio y Cultura Organizativa</b>	Econ. Mercedes del Rocío Carvajal Ruiz <b>Directora de Planificación y Gestión Estratégica</b>
Quito, 21 de julio de 2025	